

(PLENO/18/2025)

ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE 7 de octubre de 2025
SESIÓN EXTRAORDINARIA. PRIMERA CONVOCATORIA.

ALCALDE- PRESIDENTE: D. Vicente Arques Cortés.

CONCEJALES/AS:
02.DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID. GM P.S.O.E.
03.DON ANTONI SUCH ARQUES. GM P.S.O.E.
04.DOÑA MARTINE MERTENS. GM P.S.O.E.
05.DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE. GM P.S.O.E.
06.DOÑA DOLORES ALBERO VALLS. GM P.S.O.E.
07.D. MANUEL CASADO PUCHE. GM P.S.O.E
08.DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI. GM P.S.O.E.
09.DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER. GM P.S.O.E.
10.DÑA. LAURA SEVILLA PÉREZ. GM P.S.O.E.
11.DÑA. SANDRA GÓMEZ DEVESA. GM P.S.O.E.
12.D. OSCAR PÉREZ QUESADA. GM P.S.O.E.
13.DÑA.ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS. GM P.S.O.E.
14.DÑA. CAROLINA SOLBES LÓPEZ. GM P.S.O.E.
15.D. PATRICK EMILE ANNA DE MEIRSMAN. GM P.S.O.E
16.DÑA. ROCIO GUIJARRO SÁNCHEZ. GM P.S.O.E
17.D. CESAR MARTÍNEZ TEJEDOR. GM P.P.
18. DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS. GM P.P.
19.DÑA. MARÍA ARANTZAZU GONZÁLEZ DE ZARATE UNAMUNO. GM P.P.
20.D. MANUEL ANGEL SAZ PLANELLES. GM VOX.
21.DÑA.MARÍA JOSÉ FUSTER PÉREZ. GM VOX.

SECRETARIA ACCIDETAL: DÑA. LOURDES CASELLES DOMENECH

INTERVENTOR ACCIDENTAL [EN SU FUNCIÓN RESERVADA POR LEY DE FISCALIZACIÓN]:

D. NAZARIO FERRÁNDIZ BOIX.

HORA COMIENZO SESIÓN: 09:20 HORAS.

HORA FIN SESIÓN: 09:30 HORAS.

Nota de Secretaría:

Este acta se redacta conforme a lo dispuesto en el artículo 51.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP núm.111, de fecha 13/06/2017) y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018). El Documento audiovisual o vídeo firmado por la Secretaría General, se publica en el **Portal de Transparencia (web municipal): Actas Pleno. Vídeos de los Plenos.**
Listas de reproducción.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, conforme a la convocatoria efectuada por el Alcalde Presidente -Resolución núm **1792** de fecha 2 de octubre de 2025, siendo las 09:20 horas del día **7 de octubre de 2025**, en primera convocatoria, y en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia del Alcalde D. Vicente Arques Cortés, con la asistencia de los Concejales/as miembros e integrantes y decisores del Pleno expresados más arriba. Con la asistencia de la Secretaria Accidental Dña. Lourdes Caselles Domenech, en su función reservada por ley de fedataria pública en la deliberación y decisión de los asuntos a tratar, que se analizan, con arreglo al siguiente orden del día, y con la asistencia, así mismo, del Interventor accidental, D. Nazario Ferrándiz Boix, en su función reservada por ley de fiscalización, y asistencia del empleado público municipal responsable de la grabación del video, D. Sergio Reyes:

PARTE RESOLUTIVA

1.BAS/1359/2025_PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024.

Atendida la propuesta y sometida a votación, **el Ayuntamiento Pleno la aprueba por mayoría de dieciséis (16) Concejales/as miembros de la Corporación y presentes**, computándose: dieciséis (16) votos favorables de los Concejales/as del Grupo Municipal Socialista; tres (3) abstenciones de los Concejales/as del Grupo Municipal Popular, y dos (2) votos en contra de los Concejales/as del Grupo Municipal VOX; siendo los apartados expositivos y dispositivos del siguiente tenor literal:

Atendido que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2025 informó favorablemente la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024.

Atendido que la cuenta general se ha expuesto al público por plazo de quince días, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 170, de fecha 8 de septiembre de 2025 y durante el plazo de exposición no se han presentado reclamaciones, reparos y observaciones, por lo que, de acuerdo al punto dispositivo tercero del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 5 de septiembre de 2025 procede elevar directamente la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024 al Ayuntamiento Pleno.

Vista la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 y los documentos que la justifican, que se han rendido y están conformes con los libros de contabilidad y el resto de los antecedentes documentales, de conformidad con lo que dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las Reglas 50 y 51 de la

Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, teniendo a la vista y consultados todos los antecedentes que se han creído conveniente respecto de los extremos a que hace referencia la legislación citada.

Hay que tener en cuenta que, de conformidad con lo que dispone la Regla 49 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, la aprobación de la cuenta es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere conformidad con las actuaciones que en ella se contienen ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

— Visto el informe, de fecha 2 de septiembre de 2025, emitido por la Intervención Municipal.

— Por todo lo expuesto, se propone que el Ayuntamiento Pleno adopte el siguiente

—

ACUERDO

— **PRIMERO.-** APROBAR las cuentas y estados que componen la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, así como sus anexos, presentada según dispone la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada sólo por la cuenta de la propia Entidad ya que no existe ningún otro ente.

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 03/11/2025 14:42:17 CET

SEGUNDO.- Aprobada la cuenta general que se rinda al Tribunal de Cuentas y, en nuestro caso, al órgano de control externo de la Comunidad Autónoma de Aragón, de Comptes, a efectos del ejercicio de la función fiscalizadora externa por dichas entidades.

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
TAG

Fecha firma: 03/11/2025 14:42:10 CET

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las 09:30 horas, de todo lo cual como Secretario doy fe.